

29228

Quito

Quito, 8 de mayo del 2013

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
10 MAYO 2013
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

COMPAÑÍA: SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.
EXPEDIENTE: 162644

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Art. 131 de la Ley de Compañías, reformado mediante la Ley Reformativa a la Ley de Compañías promulgada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, le comunico que mi representada tiene como accionistas a las siguientes compañías extranjeras:

<i>Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Domicilio</i>
INTERNATIONAL TUBULAR SERVICES LIMITED	ESCOCIA	Unit 5, Commerce Centre Southerhead Road, Alerns, Aberdeen, Escocia.
ITS TUBULAR SERVICES (HOLDING) LIMITED	ESCOCIA	Unit 5, Commerce Centre Southerhead Road, Alerns, Aberdeen, Escocia.

Adicionalmente, conforme al requerimiento legal, adjunto copias notarizadas del Certificado de Incorporación y del Certificado de Existencia o Vigencia, extendidos por la autoridad competente del país de origen, los cuales acreditan que las sociedades en cuestión se encuentran legalmente existentes en dicho país. Además, adjuntamos la lista completa de todos sus socios, con indicación de sus nombres, nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público por el apoderado legalmente constituido.

Atentamente,


Rita Eleonor Vera Mejía. *Ok Poder*
Apoderada
Servicios Internacionales Tubular Services S.A.
A DS 109 884

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
08 MAY 2013
CAU

Ok Documentación original
14 MAY 2013



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

CUARTA CERTIFICADA

COPIA:

PODER ESPECIAL

DE LA ESCRITURA DE:

LUIS ADRIAN ALONSO EN CALIDAD DE

OTORGADA POR:

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA,
SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR**

A FAVOR DE:

SERVICES S.A

EL:

RITA ELEONOR VERA MEJIA

CUANTÍA:

12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

Quito, a

de

de 2.0

- INDETERMINADA -

12 SEPTIEMBRE

12

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas

Edif. La Fontana - Planta Baja

Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

E-mail: notari32@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGA: LUIS ADRIAN ALONSO EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTERNACIONALES**

TUBULAR SERVICES S.A.

A FAVOR DE: RITA ELEONOR VERA MEJIA.

ESCRITURA NÚMERO: 6117

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 + 2

A.S.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Doce de Septiembre del año dos mil doce, ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial el señor **LUIS ADRIAN ALONSO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Lima, Peru y de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su pasaporte personal, cuya copia fotostática



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

debidamente certificada por mi agregado a esta escritura como documento habilitante. Advertido que fue el compareciente, por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta de Poder Especial:

SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este poder especial el señor Luis Adrián Alonso, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que adjunto como habilitante, a quien en lo futuro se le denominará "Mandante". SEGUNDA.- ANTECEDENTE: El señor Luis Adrián Alonso fue nombrado por la Junta General de Socios de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.** como representante legal de la misma, con fecha 9 de julio de 2012; y, su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 16 de julio de 2012, bajo el número 9646 del Registro de Nombramientos, tomo número 143. El artículo vigésimo noveno de los Estatutos de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.** prevé los deberes y facultades otorgados al Gerente General. TERCERA.- PODER ESPECIAL: Por medio de este instrumento, el Mandante otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señorita Rita Eleonor Vera Mejía, de estado civil soltera, mayor de edad,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130969007-9, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará la "Apoderada", para que a su nombre y representación, realice en la República del Ecuador y previa autorización por escrito, los siguientes actos, mismos que son inherentes al Gerente General: (a) represente a la Mandante ante los organismos públicos tales como Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Control del Poder de Mercado, Servicio Nacional de Aduanas, Organismos Autónomos Descentralizados, etc.; (b) firmar, como representante legal, las declaraciones tributarias nacionales y seccionales; (c) obtener y actualizar el Registro Único de Contribuyentes a fin que la Apoderada comparezca como representante legal de la Mandante ante el Servicio de Rentas Internas; (d) realizar pagos de tributos que correspondan a la Mandante; (e) firmar, conjuntamente con el contador, todas las declaraciones tributarias correspondientes a la mencionada sucesión indivisa; (e) realizar cualquier gestión en cuanto al cumplimiento de deberes tributarios se refiere; (f) suscribir cuanto documento fuere necesario para obtener la clave a fin de acceder los servicios en línea que ofrece el Servicio de Rentas Internas (g) suscribir cuanto documento fuere necesario o y/o requerido a fin que la Mandante cumpla con los deberes tributarios correspondientes; (h) suscribir reclamos administrativos, recursos, atender requerimientos y demás ante las autoridades tributarias o de control; (i) realizar cualquier gestión y suscribir cualquier documento a fin de cancelar o suspender el RUC de la Mandante; (j) suscribir declaraciones Aduaneras y cualquier otro documento relativo a la importación/exportación, desaduanización de bienes, etc., certificados de

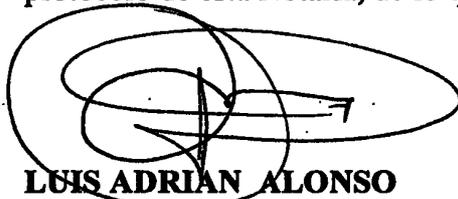


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

depósito, documentos de embarque y demás documentos análogos; (k) suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar títulos de crédito, así como certificados de depósito, garantías, documentos o conocimientos de embarque, cartas de porte, declaraciones juradas y demás documentos o formatos requeridos por las autoridades para nacionalizar y retirar productos derivados de tales operaciones; (l) representar a la Mandante ante los juzgados dentro del territorio ecuatoriano y en general ejercer todos los actos procesales con facultad de representación; (m) suscribir todo tipo de contratos a nombre de la sociedad, incluyendo pero no limitándose a contratos laborales, contratos de carácter privado, contratos con el sector público, con el Estado, etc., y en general obligar a la sociedad; (n) presentar y firmar cuanto documento sea necesario a fin que la Mandante pueda participar en licitaciones; (o) asistir a audiencias o diligencias como representante legal de la sociedad; (p) interponer todo tipo de recursos y solicitudes que obliguen a la sociedad, formular, actuar y presentar toda clase de escritos dentro de procesos judiciales o administrativos, pudiendo solicitar devolución de tributos; (q) actúe como secretario de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y consecuentemente, suscribir las Actas. (r) abrir cuentas, girar cheques, endosar, y todas las demás gestiones relativas a la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias dentro del sistema financiero nacional. La Apoderada queda investido de las más amplias facultades para el cumplimiento de su gestión, por lo que no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder. CUARTA.- SUSTITUCIÓN DEL PODER ESPECIAL: El Mandante, de creerlo conveniente, podrá sustituir, total o parcialmente, el poder especial que se le confiere en este instrumento. La Apoderada no podrá delegar total o parcialmente los

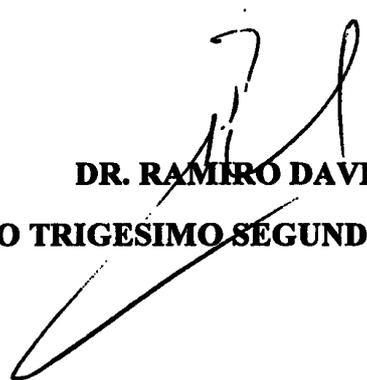
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

poderes conferidos mediante este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado José Rafael Félix, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guión dos mil nueve guión cuatrocientos noventa y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.-



LUIS ADRIAN ALONSO
GERENTE GENERAL TUBULAR SERVICES S.A
P.P. AAA109884

Pulgar Derecho



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Quito, D.M., a 9 de julio de 2012

Señor
Luis Adrián Alonso
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle que, la Junta General Universal de accionistas de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.**, celebrada el día 23 de mayo de 2012, tuvo el acierto de designarle por unanimidad como Gerente General de la Compañía, por un periodo estatutario de cinco (5) años, conforme lo establecido en el Estatuto Social. Entre sus atribuciones está la de representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, conforme lo dispone el Estatuto Social.

SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A. se constituyó, mediante escritura de 29 de julio de 2009, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 2009, bajo el No. 2601, Tomo No. 140.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Atentamente,


JOSE RAFAEL FÉLIX E.
SECRETARIO Ad-hoc
CC: 171127469-4

SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.
En aplicación a la Ley COMISIÓN NOTARIAL
que la foto copia que antecede es igual
El documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a,

12 SET / 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ACEPTO. el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A., Quito, D.M., 9 de julio de 2012.


LUIS ADRIÁN ALONSO
Pas.: 17.140.659



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **9646** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

143

Quito, a **16 JUL 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga **LUIS ADRIAN ALONSO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.**- firmándola en Quito, Doce de Septiembre del año dos mil doce.-





**DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**

